

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 318

PERIODO LEGISLATIVO: 2019

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1734/19
PARA SU RATIFICACIÓN

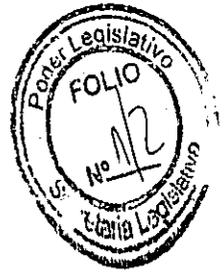
Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
16 OCT 2019
MESA DE ENTRADA
Nº 318 Hs. 14:22 FIRMA: [Signature]

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 15 OCT 2019

VISTO la Nota Nº 211/19 – Letra: L. F. R. B. I. presentada por el Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F. P. V. – P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a su función legislativa.

Que conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia Nº 1701/19, el Legislador mencionado precedentemente, cuenta con una orden de pasajes abiertos para un próximo traslado.

Que por lo expuesto, corresponde autorizar el uso de dichos pasajes por los tramos USH-BUE-USH (ida: 14/10/19 – regreso: 19/10/19) y la liquidación de CINCO (5) días de viáticos, de acuerdo a su nota presentada.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia Nº 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara Nº 404/18.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el uso de la orden de pasajes aéreos que quedaron abiertos por Resolución de Presidencia Nº 1701/19, correspondiente a los tramos USH-BUE-USH, los que serán utilizados de la siguiente manera: (ida: 14/10/19 – regreso: 19/10/19), a favor del Legislador Federico BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F. P. V. – P.J., de acuerdo a lo expresado en su nota; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR CINCO (5) días de viáticos a favor del Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

1734/19

Patricia L. FULCO
Directora
Presidencia
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

E; COPIA
EL OFICIO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
FPV-PJ

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 4621	11 OCT 2019	HORA 09:57
FIRMA		

Nota N°: 211/19
Letra: L: F.R.B.I.

Ushuaia, 10 de octubre de 2019

Cristian RIGONI FUENTES
Jefe Dpto. Trámite Documental
PODER LEGISLATIVO

Sr. Presidente
de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
S/D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de informarle que por razones inherentes a la función legislativa debo trasladarme a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 14 hasta el 19 de octubre de 2019.

En virtud de ello, y atento la Nota N° 202/19 Letra F.R.B.I., solicito utilizar el pasaje aéreo que fuera dejado abierto oportunamente y la liquidación de CINCO (5) días de viáticos.

Ida	14/10/2019	USH-BUE
Vuelta	19/10/2016	BUE-USH

Sin otro en particular, saludo a Ud., atte.,

Federico R. BHOIA IVANDIC
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO